



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESPINOSO DEL REY

Vistas las solicitudes y documentaciones presentadas para participar en una bolsa de trabajo, para la contratación de personal laboral de carácter temporal, como Operario de Trabajos Múltiples del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, y de acuerdo a las bases 9 y 10 de las bases de selección, vengo en acordar:

1º) Aprobar definitivamente la lista de admitidos y su baremación, cuyo orden será utilizado para la contratación por el órgano municipal competente, empezando por el candidato que aparezca en el primer lugar de la bolsa de trabajo, quien deberá presentar la documentación acreditativa de todas las circunstancias necesarias para la contratación y demás requisitos que se le exijan dentro del plazo que se le conceda al efecto, suscribiendo el correspondiente contrato de trabajo temporal en la fecha que se le indique.

2º) La publicación de la presente bolsa de trabajo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAS A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY								
PERFIL PROFESIONAL: PEONES / OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES								
ORDEN	DNI	CARNET DE CONDUCIR	DESEMPLEO 0,1 PUNTO/MES. MAX. 5 PUNTOS	EXPERIENCIA EN EL SECTOR 0,2 PUNTOS/MES. MAX. 6 PUNTOS	DESEMPLEO CONYUGE/HIJOS 1 PUNTO POR CADA HIJO O CONYUGE	EMPADRONAMIENTO 0,5 PUNTOS/AÑO. MAX. 2,5 PUNTOS	PUNTUACIÓN	ADMITIDO
1º	XXXX5803M	SI	0,7	5,4	0	2,5	8,6	SI
2º	XXXX2916J	SI	3,4	1,2	0	2	6,6	SI
3º	XXXX8253Z	SI	0,8	2,4	0	2,5	5,7	SI
4º	XXXX4226F	SI	0,1	1,2	1	2,5	4,8	SI
5º	XXXX9211V	SI	0,2	2	0	2,5	4,7	SI
6º	XXXX5200C	SI	0,7	0,6	0	2,5	3,8	SI
7º	XXXX9588A	SI	0,1	0	0	2,5	2,6	SI
8º	XXXX4592M	SI	0,1	0	0	1,5	1,6	SI
9º	XXXX4591G	SI	0,2	0	0	0,5	0,7	SI
10º	XXXX6486A	NO	1	0	3	2,5	6,5	SI
11º	XXXX6957W	NO	0,1	0,6	3	2,5	6,2	SI
12º	XXXX6340M	NO	0,7	2,2	0	0,5	3,4	SI
13º	XXXX6284J	NO	0,1	0,6	0	2,5	3,2	SI
14º	XXXX6219V	NO	0,2	0	0	2,5	2,7	SI

En Espinoso del Rey a 15 de Noviembre de 2019.

La Alcaldesa

Fdo.: M^a Pilar Ahijado Sevilleja.